



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-371-E-UNC-DEC#FP por la que se renuevan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 28.06.2018 al 28.06.2020 y la RD-2021-419-E-UNC-DEC#FP (rectificada por RD-2021-660-E-UNC-DEC#FP) que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente tres ayudantías, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00603678-UNC-DSA#FP en Orden 143.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde aprobar las ayudantías a quienes designados/as en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 27.06.2018 al 27.06.2020.

Que por RD-2021-419-E-UNC-DEC#FP (rectificada por RD-2021-660-E-UNC-DEC#FP) se prorrogaron por seis meses las ayudantías a Sergio Fernando GONZÁLEZ, Agustina LÓPEZ y Laura del Valle NÚÑEZ.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía estudiante a Sergio Fernando GONZÁLEZ DNI 33751978, Agustina LÓPEZ DNI 38106347 y Laura del Valle NÚÑEZ DNI 31856722, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 28.06.2018 al 28.12.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as ayudantes estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Dispositivos alternativos en Salud Mental: experiencia de Red Puentes" (GONZÁLEZ), "¿Podemos hablar de menstruación desde la Psicología Sanitaria?" (LÓPEZ) y "Ley De Salud Mental"(NÚÑEZ).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.